Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

FECHA DE SOLICITUD:	dic-22	**DEPENDENCIA**	Dirección Financiera
SERVICIO	Dirección Financiera	**UNIDAD DE SERVICIO**	UMHES CSE SUBA
CONVENIO:		**TIPO**	Administrativo
NOVEDAD:			

OBJETO CONTRACTUAL:

Presentar sus servicios de apoyo a la gestion como **TECNOLOGO ADMINISTRATIVO II** en Facturacion dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la Direccion Financiera de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E** de acuerdo a las necesidades de la institución.

APLICA POR HORAS:	NO	**VALOR HORA:**		**NUMERO DE HORAS:**	
VALOR TOTAL:	$2.830.176	**PLAZO**			
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera				

PERFIL REQUERIDO:

ESTUDIOS:	Tecnologo o formacion profesional de tres años en areas administrativas o bachiller y dos años de experiencia ralacionada en la actividad a contratar adicional a la requerida
EXPERIENCIA:	24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual **la Subred** Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. No obstante lo anterior, esta Dirección no cuenta con el recurso humano suficiente para atender todas las funciones, motivo por el cual se requiere de la contratación de un **TECNOLOGO ADMINISTRATIVO II** , que contribuya al desarrollo de las actividades propias de la de la Direcciòn Financiera de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, conforme a lo expuesto anteriormente.

OBLIGACIONES

• Contribuir con el mantenimiento y mejora del Sistema Obligatorio de Garantia de la Calidad Institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operacion de los componentes del Sistema unico de Habilitacion, Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad, Sistema unico de Acreditacion y Sistema de Informacion. • Desarrollar las estrategias defnidas a nivel institucional para el mantenimiento y mejora de los Ejes del Sistema unico de Acreditacion: Gestion del Riesgo, Humanizacion de la Atencion, Transformacion cultural, Gestion clinica excelente y segura, Gestion de la Tecnologia, Atencion centrada en el usuario y Responsabilidad social, acorde al desarrollo de las responsabilidades asignadas. • Prestar sus servicios personales en las Instalaciones de la Subred Integrada de servicios de salud Norte E.S.E, como **TECNOLOGO ADMINISTRATIVO II** para que se desarrolle el proceso de seguimiento, revision de cuentas medicas, soporte, organizacion y radicacion de facturas de la cuenta de la EPS S Capital Salud para el area de Facturacion de la subred norte. • Realizar trabajo en equipo con el tecnico, facturador y demas areas implicadas en todo lo relacionado con la facturacion y soportes para el cierre y la radicacion de las facturas, bajo la Supervision del Referente de facturacion • Generar los anexos y sendas correspondientes para el armado de la cuenta de Capital Salud junto con los tecnicos de cada una de las unidades que componen la Subred • Realizar la consolidacion de los archivos de toda la prestacion de servicios de la Subred Norte, con cargo a la EPSS Capital Salud • Diligenciar los anexos establecidos por la EPSS para la radicacion de la cuenta de Capital Salud • Mantener los archivos de los procesos del area facilitando su utilizacion conservacion y custodia frente a la informacion de las cuentas, archivos y anexos correspondientes a las cuentas realizadas a la EPSS Capital Salud • Hacer seguimiento y reporte periodicamente a la referente del area, de la informacion y/ o archivos pendientes por parte de los Tecnicos responsables de la cuenta de Capital Salud. • Verifcar el aplicativo de control de facturas, realizar informe y reportar a la referente del area las facturas que estan pendientes por entregar por parte de los facturadores y pendientes por auditar por parte de los tecnicos. • Realizar el apoyo necesario a referente del proceso de facturacion, para atender las Auditorias de la EPS-S Capital Salud y las demas que se requieran, con el fn de dar soporte a las objeciones y conciliar las glosas a que haya lugar, hasta la terminacion de la auditoria y generacion de las actas fnales • Socializar y capacitar a los involucrados en el proceso de facturacion de acuerdo al contrato establecido con la EPS, asi como las modifcaciones realizadas al mismo. • Realizar todas las actividades como Tecnologo administrativo en la revision, generacion y radicacion oportuna del 100% de las cuentas generadas mensualmente a la EPS S Capital Salud • Realizar conciliacion mensual entre facturacion Vs produccion y crear estrategias de manera que se logre el 100% de la facturacion de los servicios prestados en la Subred Norte • Verifcar, analizar y solucionar los cargos pendientes por facturar de la subred velando por la correcta facturacion de los servicios prestados • Realizar informe de los responsables de los cargos pendientes por facturar de todas las unidades velando por la solucion de los mismos dentro de la vigencia y/o a mas tardar el mes siguiente al egreso del paciente. • Realizar seguimiento a la entrega de facturas no entregadas para la radicacion de cuentas • Verifcar la informacion y comunicar las inconsistencias detectadas en el proceso de generacion de la factura y la aplicacion de las acciones de mejoramiento pertinentes. • Contribuir a la disminucion del porcentaje de glosa dando cumplimiento a la normatividad vigente y teniendo en cuenta el contrato con las EPSS • Responder economicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omision o accion comprobada y relacionada con el incumplimiento de sus actividades y que generen glosa defnitiva total o parcial de la factura, por lo cual se realiza el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a la normatividad vigente. Perverso • Conocer y manejar el sistema de Informacion utilizado por la Subred Integrada de servicios de salud Norte E.S.E, para el proceso de facturacion, atendiendo las especifcaciones tecnicas. • Revision diaria de correo interno como medio de comunicacion institucional y respuesta cuando sea necesario • Entregar al interventor del contrato mensualmente informe de las actividades desarrolladas. • Contribuir y apoyar los procesos de mejoramiento continuo institucional • Responder por el buen uso y mantenimiento de los equipos a

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

mensualmente informe de las actividades desarrolladas. • Contribuir y apoyar los procesos de mejoramiento continuo institucional • Responder por el buen uso y mantenimiento de los equipos e implementos asignados para el desarrollo de las actividades contratadas. • Brindar atencion Humanizada integral, con calidad y respeto al usuario, su familia, acompañante y establecer relaciones de respeto, solidaridad y cordialidad con los compañeros de la Institucion. • Cumplir las normas establecidas por la institucion en el cumplimiento de sus actividades, asi como la entrega oportuna de la constancia de pago de seguridad Social y el respectivo informe mensual de actividades especifcas, obligaciones y/ o productos del contratista • El contratista se obliga para con la Subred Integrada de servicios de salud Norte E.S.E a informar con treinta (30) dias de antelacion en el evento dar por terminado de forma unilateral el contrato, para que la Administracion durante este lapso pueda proveer la contratacion a que haya lugar para no desproteger los servicios. • Asistir a capacitaciones, reuniones y aplicar el estricto cumplimiento de lo informado en las mismas, asi como los lineamientos planteados en estas. • La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte certifcara al contratista el 100% una vez de cumplimento a las actividades asignadas contractualmente. • Las demas que le sean asignadas para fortalecer los procesos y procedimientos propios del area

FIRMA	FIRMA
SUPERVISOR DE CONTRATO LUZ MYRIAM RONCANCIO RONCACION	DIRECTOR O JEFE DE OFICINA LUZ MYRIAM RONCANCIO RONCACION
FIRMA	FIRMA
SUBGERENTE CORPORATIVO OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	ORDENADOR DEL GASTO OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:
Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:
"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán"
Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:
1.Que, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
2.Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
3.Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

FIRMA

DIRECTOR OPERATIVO GESTION DEL TALENTO HUMANO
Nombre: JOSÉ EMIGDIO GUTIERREZ REINA